Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR
SEVILLA	50	Alcalá Guadaíra	106.5	005W4900	37N2100	100	75.0	2.000	M	N
	51	Écija	100.1	005W0300	37N3300	150	75.0	2.000	M	N
	52	Sanlúcar Mayor	98.4	006W1100	37N2300	150	100.0	0.500	M	N
	53	Saucejo	92.5	004W5800	37N0600	480	150.0	0.200	M	N
	54	Utrera	98.1	005W4500	37N1100	75	75.0	2.000	M	N

Cod = código administrativo

Localidad = zona de servicio

Frec = frecuencia de emisión en Mhz.

Longitud, Latitud, Cota (m) = coordenadas geográficas de ubicación del transmisor.

HEFM = altura efectiva máxima en metros.

PRA = potencia radiada aparente total máxima en kilowatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

Pol = polarización de la emisión (M: mixta, V: vertical).

DR = característica de radiación (D: directiva, ND: no directiva).

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comunicación Social, Avda. de la Borbolla, 1. 41071, Sevilla. Tfno: 955 001 109.

- 2. Objeto del contrato: El otorgamiento de concesiones administrativas para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Garantía provisional: La garantía provisional que tendrá que depositar el licitador, es la establecida en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - 5. Obtención de documentación e información.
- a) Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estará a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de solicitudes en el horario normal de oficinas en el Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social, sita en la Avenida de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla. Igualmente dicho Pliego podrá consultarse y obtenerse accediendo a la página web de la Consejería de la Presidencia.
- b) Para aquellas personas que lo soliciten, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se les enviará por correo ordinario o electrónico.

c) Información administrativa y técnica. Servicio de Radiodifusión y Televisión. Dirección General de Comunicación Social Avda. de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 001 109. Fax: 955 001 022. E-mail: infofm.cpre@juntadeandalucia.es.

- 6. Requisitos específicos del contratista: Los licitadores tendrán que justificar la solvencia económica, financiera y técnica y profesional en la forma que se establece en el punto 1.10 de la base 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, finalizando a las 20,00 horas del último día del plazo.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar será la establecida en las bases 9 y 10 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones .

- c) Lugar de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro de la Consejería de la Presidencia, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, 41071, Sevilla. También podrán presentarse las proposiciones en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- 8. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas durante un plazo de seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios ascienden a 6.000 euros, que serán abonados a prorrata por los que resulten adjudicatarios.
- 10. Apertura de ofertas: Concluidos los trabajos a que se refiere la base 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en el día que se señale al efecto, tendrá lugar un acto público debidamente anunciado en el que la Mesa de Contratación notificará el resultado sobre la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión, y procederá a la apertura de las ofertas técnicas (sobre B) de los licitadores que hayan sido admitidos al concurso.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2007, por la que se ordena la publicación de la concesión, en sus diversas modalidades, de los Premios «C» de Consumo de Andalucía correspondientes a la edición del año 2007.

En su actual configuración, los Premios «C» de Consumo de Andalucía, regulados por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 8 de septiembre de 2006, han sido instituidos con carácter anual y con seis modalidades. Su finalidad no es otra que la de distinguir a las personas físicas o jurídicas, ya fueren de naturaleza pública o privada, así como a las instituciones o colectivos que, realizando el ejercicio de su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hubieren destacado bien por su labor de defensa de los consumidores y usuarios, bien por la de mejora la calidad y transparencia en las relaciones de mercado, sin olvidar las desarrolladas en medios de comunicación resaltando los valores del ámbito del consumo en Andalucía o las de investigación e innovación en materias relacionadas con la esfera del consumo.

Formuladas las diferentes candidaturas dentro del plazo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 8 de septiembre de 2006, reguladora de los Premios «C» de Consumo de Andalucía, reunido el Jurado los días 9 y 19 de febrero del año en curso, tras las oportunas deliberaciones ha adoptado fallo, de carácter inapelable, por el que se conceden los Premios «C» de Consumo 2007 en cada una de las modalidades contenidas en el artículo 2 de la Orden reguladora, en favor de las personas e instituciones, y en virtud de los respectivos méritos concurrentes en cada una de los mismos, que seguidamente se relacionan.

Por cuanto antecede y en su virtud, de conformidad con lo prevenido por el artículo 6.2 de la mencionada Orden de 8 de septiembre de 2006,

DISPONGO

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del fallo del Jurado por el que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía en su edición del año 2007.

1. En la modalidad de instituciones u Organismos Públicos: Colegio Público Aderán I.

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos al Colegio Público Aderán I que atiende alumnado de los municipios de Cabezas Rubias, Martín de San Benito y Villanueva de las Cruces (Huelva), por el valor que supone la educación y su especial atención al fomento del consumo responsable. En especial, es destacable la intersectorialidad en el trabajo desarrollado, en las materias tratadas y en los materiales elaborados tanto por el profesorado como por los alumnos para el fomento desde las instituciones encargadas de la educación de los menores andaluces de valores como el consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente, comercio justo, entre otros muchos.

2. En la modalidad de asociaciones o colectivos de carácter privado: Asociación Provincial de Empresarios de Comercio de Huelva (ASEMCO).

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de asociaciones o colectivos de carácter privado a la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio de Huelva (ASEMCO) por su dilatada trayectoria en la que ha puesto de manifiesto una gran flexibilidad en la negociación que ha permitido incrementar el comercio en Huelva, demostrando talante y capacidad de diálogo reconocido por las asociaciones de consumidores. Desde 1977, su actividad se ha destacado por su proyección en defensa de los consumidores, por su labor formativa instrumentada mediante cursos de atención al cliente, por la organización y participación en numerosas jornadas, por el afán mostrado en el cumplimiento de la normativa en materia de consumo y por su empeño en la búsqueda de la calidad, entre otros méritos.

3. En la modalidad de empresas o empresarios en general: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA).

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de empresas o empresarios en general a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA). La entidad, sobradamente conocida en Sevilla y en su área metropolitana, tiene una gran proyección en España. La visión comercial de EMASESA está muy marcada por la atención al cliente. Resulta destacable, entre una gran diversidad de actuaciones de mejora del servicio, el «Plan 5», como elemento esencialmente dirigido a sus clientes, al dotar de contadores individuales a los consumidores. Cabe destacar, asimismo, la puesta en marcha del ciclo integral del agua a todos sus usuarios. Su trayectoria desde los años de muni-

cipalización se ha destacado por un empeño en la mejora de un servicio esencial para la ciudadanía. Por otra parte, resulta meritoria su participación en los órganos de mediación y su fluida relación con las Asociaciones de Consumidores.

4. En la modalidad de personas físicas: Don José Chamizo de la Rubia.

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de personas físicas a don José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor, por una larga y meritoria trayectoria personal y profesional, al servicio de la ciudadanía andaluza, en la que se ha destacado singularmente por su contribución a la promoción y respeto de los derechos de los consumidores y usuarios.

 En la modalidad de comunicación: Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA RTV).

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de comunicación a la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA RTV) por su amplia experiencia en el diseño, elaboración, producción y difusión de contenidos especializados en materias relacionados con el consumo, para su difusión a través de los medios de comunicación locales de radio y televisión. El amplio ámbito territorial de su implantación y la sensibilidad de sus producciones en una diversa variedad de temas de interés para los consumidores y usuarios permiten que los ciudadanos de pequeños municipios andaluces, puedan tener una información clara y veraz sobre sus derechos como consumidores.

6. En la modalidad de Investigación: Compartido por don Alberto y don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano.

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de Investigación ex aequo a don Alberto y don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano por su extensa labor investigadora, profesional y docente realizada por ambos profesores en materia de Derecho de consumo, contribuyendo al incremento y mejora de la protección de los consumidores, así como a la calidad de los bienes y servicios y a la transparencia de las relaciones de mercado.

La creación de una revista de Consumo, se convirtió en el canal de expresión y comunicación de especialistas en consumo, que ha facilitado la difusión de sus estudios, y ha servido como plataforma para la publicación de investigaciones y artículos de distintos autores en materia de consumo, cuando aún no existía ningún medio de esta naturaleza en España.

Igualmente, por su participación en la elaboración de diversos textos legales sobre consumo, así como su amplísima tarea investigadora en Derecho de consumo, así como su compromiso activo con el sistema arbitral de consumo.

Sevilla, 2 de marzo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Córdoba Ciudad Cultural

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de